



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**53****GETAFE NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña Paloma Dupuy Mateos, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 141 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Mihai Pena, como autor de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cincuenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, al pago de las costas y a que indemnice a “Decathlon” en 107,90 euros.

Procédase al comiso y destrucción de los alicates intervenidos y a requerir a la aportación de las prendas, una vez firme la presente resolución, para proceder a su destrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihai Pena, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.009/11)